

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

18 JUL 2022

ANGOL,
001540
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1312 de fecha 22 de Junio del año 2022 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743-40-LE22.
- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

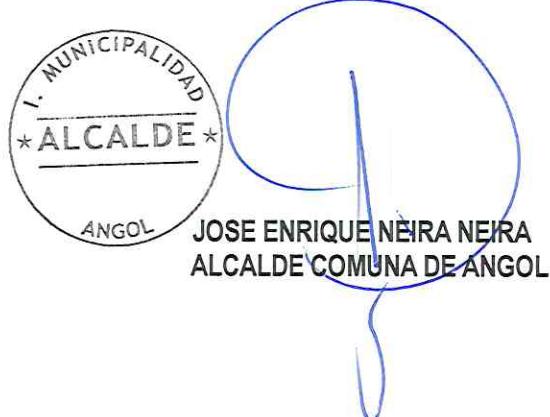
- Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743-40-LE22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Administrador Municipal.
- Asesor Jurídico.
- Directora de Tránsito (s).

- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/BAVT/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes